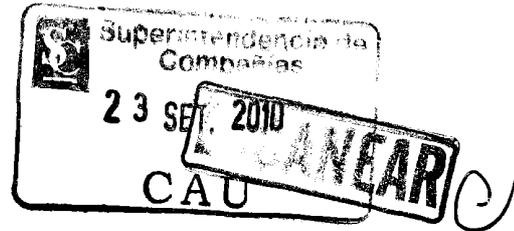


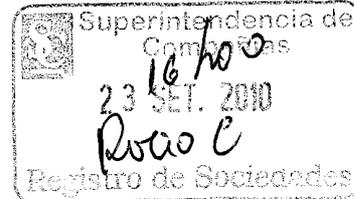
36662



Quito, Septiembre 23 de 2010

Expediente: 533

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



Señor Superintendente:

La Compañía LA INTERNACIONAL S.A. con expediente No. 533-21, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones

CEDENTE

Nombres: IGNACIA JOSEFINA
MARIA DEL CARMEN HRDOS,
Apellidos: PEÑA PONCE
C.I. o RUC: 1701803767
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 1.420

CESIONARIO

Nombres: TEXTILIA S.A.
Apellidos:
CI o RUC: 54.485.982/0001-88
Nacionalidad: BRASILEIRA
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE

Nombres: IGNACIA JOSEFINA
MARIA DEL CARMEN HRDOS,
Apellidos: PEÑA PONCE
C.I. o RUC: 1701803767
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 1.420

CESIONARIO

Nombres: TEXTILIA S.A.
Apellidos:
CI o RUC: 54.485.982/0001-88
Nacionalidad: BRASILEIRA
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE

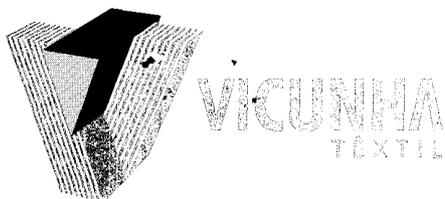
Nombres: IGNACIA JOSEFINA
MARIA DEL CARMEN HRDOS,
Apellidos: PEÑA PONCE
C.I. o RUC: 1701803767
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 875

CESIONARIO

Nombres: TEXTILIA S.A.
Apellidos:
CI o RUC: 54.485.982/0001-88
Nacionalidad: BRASILEIRA
Tipo de Inversión: Nacional

LA INTERNACIONAL S.A.

HABANA BARRIONOVAS
San Antonio de Atacama
Teléfono: 2396 139 / 2396 131 • Fax: 2396 781
E.C. Box: 15-01-372 • Telfax: 2396 267
QUITO - ECUADOR

**CEDENTE**

Nombres: PATRICIO EDUARDO
Apellidos: CADENA FLORESGUERRA
C.I. o RUC: 1705911830
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 2.675

CESIONARIO

Nombres: TEXTILIA S.A.
Apellidos:
C.I. o RUC: 54.485.982/0001-88
Nacionalidad: BRASILEIRA
Tipo de Inversión: Nacional

Atentamente,


Carlos Alberto de Jesus
GERENTE GENERAL

Gabriela.

Transferecia Regstrada
28/09/2010

LA INTERNACIONAL S.A.

PLANTA INDUSTRIAL
San Antonio de Pichincha
Teléfono: 2294 129 / 2294 131 • Fax: 2556 731
P.O. Box: 17-01-570 • Fax: 2557 267
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Nome: **RAMON ALBERTO DE SOUSA**
 Sobrenome: **Sobrenome**
 Cidade e Estado: **São Paulo - SP.**
 Data de Nascimento: **06- julho-1969**
 Nome do Pai: **Alvaro Mugenzi de Jesus**
 Nome da Mãe: **Carla Elite Farias de Jesus**
 Data de Emissão: **24 julho 2010**
 Data de Validade: **5 julho 2007**



SISO CONSULAR

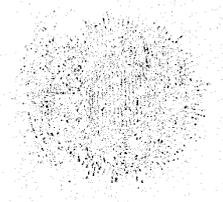
20

AFATS OUBI

Daniella Xavier
Daniella Xavier
 PRIMEIRA SECRETARIA
 SETOR CONSULAR

US\$ 30,00 R\$ 30,00

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL



REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
 D.O.
 BRASIL

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

NO
C V 257254

[Handwritten signature]

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
 SECRETARIA EDUCATIVA
 DO BRASIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 170591183-0

PATRICIO EDUARDO FLORES GUERRA
 PUEBLO NUEVO / QUITO / SANTA PRISCA

ESTADO: **LIBRE** 1970

IDENTIFICACION: **0036 04071 M**

FECHA DE CADUCIDAD: **1970**

[Firma]

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** EB33312222

MARIE MICHELE COX

ABOGADO

WILDEL CABERA

YOLANDA ELVIRA FLORES GUERRA

FECHA DE EMISION: **31/10/2005**

FECHA DE CADUCIDAD: **31/10/2017**

FORMA DE: **REN 1143053**

PcN

[Firma]



Se divide para 5 personas - 1.420 =
1.420 : 5 personas.

Quito, 14 de junio de 2010

Señor
Gerente General
LA INTERNACIONAL S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Isabel, José Joaquín, María del Carmen, María Teresa y José Rodrigo Estanislao Diego Borja Peña, y José Rafael Borja Pallares a título personal y como Apoderado de sus hermanos: Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Verónica y José Santiago Borja Pallares, muy atentamente solicitamos:

Antecedentes:

1. La señorita María del Rosario Borja Peña, accionista de esa Empresa, falleció el 15 de Febrero de 1998, quedando como única y universal heredera su madre Ignacia Josefina María del Carmen Peña Ponce vda. de Borja.
2. El 28 de Enero del 2004 falleció la señora Ignacia Josefina María del Carmen Peña Ponce vda. de Borja, que también era accionista de esa Empresa, dejando como herederos a sus hijos: César José Rafael, Isabel, José Joaquín, María del Carmen, María Teresa y José Rodrigo Estanislao Diego Borja Peña.
3. El 10 de Enero del 2005 falleció el Sr. Dr. César José Rafael Borja Peña, siendo sus herederos: Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica y José Santiago Borja Pallares.

Con estos antecedentes, pedimos se sirva disponer que se anule el Título No. 93681, por 8.522 acciones, emitido por LA INTERNACIONAL S.A. a favor de Hered. Peña P. Ignacia y Borja P. María el 20 de abril del 2007 y que, en su lugar, se emitan doce Títulos a nombre de los herederos, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Nombre</u>	<u>C.C. No.</u>	<u>Acciones</u>
Isabel Borja Peña	170162363-7 <i>hacen falta</i>	1.420
José Joaquín Borja Peña	050020819-4 "	1.420
María del Carmen Borja Peña	090190443-3	1.420 <i>x 5</i>
María Teresa Borja Peña	170162077-3	1.420 <i>x 5</i>
José Rodrigo Estanislao Diego Borja Peña	← 170055987-3 <i>545. hacen falta</i>	1.420 <i>x 7 06 compañías</i>
Margarita María Borja Pallares	170457046-2 <i>hacen falta</i>	203 <i>+ 169 compañías</i>
Pedro Pablo Borja Pallares	170443973-4	203
Marta María Borja Pallares	170608136-9	203
María Cristina Borja Pallares	170652305-5	203
José Rafael Borja Pallares	170679573-7	203
María Verónica Borja Pallares	170767383-4	203
José Santiago Borja Pallares	170762276-5	204
	TOTAL	8.522

3716 acciones compañías
1.420 =

M. P. S.

Adjuntamos original del Título No. 93681, copia de las cédulas de ciudadanía de las personas antes mencionadas y de las posesiones efectivas de los bienes dejados por María del Rosario Borja Peña, Ignacia Josefina María del Carmen Peña Ponce vda. de Borja y César José Rafael Borja Peña. Además acompañamos copia certificada del poder otorgado por sus hermanos al Abogado José Rafael Borja Pallares.

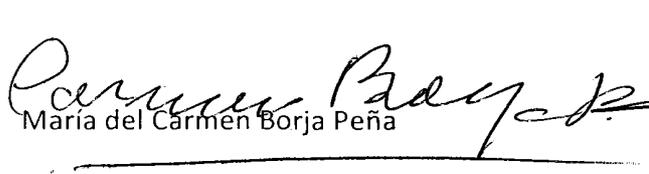
Muy Atentamente,

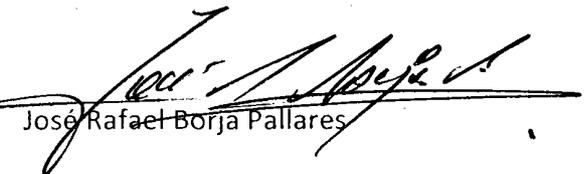

Isabel Borja Peña


María Teresa Borja Peña


José Joaquín Borja Peña


José Rodrigo E. D. Borja Peña


María del Carmen Borja Peña


José Rafael Borja Pallares

Catgo.

432437

432439

432440

Isabel Borja Peña	2559191	González Suarez 516 Edificio OLIMPUS DOS Dpto 501 - QUITO
José Joaquín Borja Peña	2506206	Humboldt 155 y San Ignacio Edificio Humboldt Dpto. 3B - QUITO
María del Carmen Borja Peña	2544293	Lérida 417 y Pontevedra Condominio Plaza Sol Casa 15 - QUITO
María Teresa Borja Peña	2502099	Cordero 513 y 12 de Octubre Edificio HERITAGE Dpto. 7 - QUITO
José Rodrigo E.D. Borja Peña	2229796	Humboldt 155 y San Ignacio Edificio Humboldt Dpto. 2B - QUITO



SEÑOR NOTARIO:

Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica y José Santiago Borja Pallares, por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto José Santiago Borja Pallares, quien tiene domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ante usted, muy respetuosamente, se presentan y solicitan se sirva receptor su declaración juramentada a fin de que se les conceda la posesión efectiva de los bienes de su padre doctor César José Rafael Borja Peña, fallecido en esta ciudad de Quito, Ecuador, el diez de enero de dos mil cinco.

Para el efecto, acompañan copias auténticas de los siguientes documentos:

1. Partida de defunción del doctor César José Rafael Borja Peña;
2. Partidas de nacimiento de Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica y José Santiago Borja Pallares.

El acta notarial que contenga su declaración deberá inscribirse en los Registros de la Propiedad de los cantones Quito y Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y en el cantón Ambato, Provincia del Tungurahua.

Fundamentan esta petición en lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, modificado mediante la Ley Reformatoria expedida el 05 de noviembre de 1996, promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996.

Dejan constancia que al fallecimiento del doctor Rafael Borja Peña, le sobrevive su cónyuge, señora Martha Pallares Pallares, para lo cual adjuntan también la correspondiente partida de matrimonio.

Firman con su abogado patrocinador.

Margarita de Borja

Sra. Margarita María Borja Pallares

Pedro Pablo Borja

Sr. Pedro Pablo Borja Pallares

Marta Borja de Paredes

Sra. Marta María Borja Pallares

M. Cristina de Maldonado

Sra. María Cristina Borja Pallares

José Rafael Borja

Sr. José Rafael Borja Pallares

Verónica de Borja

Sra. María Verónica Borja Pallares

José Santiago Borja

Sr. José Santiago Borja Pallares

Patricio Maldonado

Dr. Patricio Maldonado Samaniego
Abogado-Mat. No. 2404 C.A. I.E.S.



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES HEREDITARIOS
DEL DOCTOR
CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA

SOLICITADA POR:

MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA
CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO
BORJA PALLARES

CUANTÍA: INDETERMINADA

MM

DI: 10,

CC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de enero del dos mil cinco, ante mí doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen: los señores Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica y José Santiago Borja Pallares, por sus propios y personales derechos, con una petición en la que me solicitan proceda a receptor sus declaraciones juramentadas tendientes a que se conceda la posesión efectiva proindiviso, de los bienes sucesorios del causante doctor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA.- A su petición los comparecientes adjuntan los siguientes documentos: a) partida de defunción del prenombrado causante, doctor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, hecho acaecido el día diez de enero de dos mil cinco, en esta ciudad de Quito; b)-Partida de matrimonio con la señora MARTHA PALLARES

PALLARES; c) Partidas de nacimiento de los señores MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES, hijos del causante.- Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica Y José Santiago Borja Pallares.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, quienes manifiestan ser casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de José Santiago, quien manifiesta tener su domicilio en Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tienen de decir la verdad, que a celebrarla proceden, libre, voluntariamente, con juramento declaran: PRIMERO) Que el causante doctor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, falleció en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el diez de enero de dos mil cinco. SEGUNDO) Que el causante fue cónyuge de MARTHA PALLARES PALLARES y padre de MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES.- TERCERO) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta; además expresan que, de lo que conocen,



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

el causante antes del infortunio de su fallecimiento no ha otorgado testamento. CUARTO) Que, con estos antecedentes, tienen derecho a la sucesión del doctor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, por ser sus únicos y universales herederos.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.- Con lo precedente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial, antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de los bienes del señor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, a favor de sus hijos señores MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES, dejando a salvo eventuales derechos de terceros.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes identificados en líneas anteriores, se incorporan al protocolo a mi cargo, extendiéndose tres copias certificadas a fin de que los señores Registradores de la Propiedad de Quito, Santo Domingo de los Colorados y Ambato, procedan a su inscripción.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Margarita de Borja

SRA. MARGARITA MARIA BORJA PALLARES

C.C.#

Pedro Pablo Borja

SR. PEDRO PABLO BORJA PALLARES

C.C.#

Marta Borja de Prado

SRA. MARTA MARIA BORJA PALLARES

C.C.# 170608136-9

M. Cristina de Maldonado

SRA. MARIA CRISTINA BORJA PALLARES

C.C.# 170652305-5

Jose A. Borja

SR. JOSE RAFAEL BORJA PALLARES

C.C.# 170679573-7.

Verónica F. de Palomares

SRA. MARIA VERONICA BORJA PALLARES

C.C.#

Jose Santiago Borja P.

SR. JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES

C.C.# 170762276-5

El fisco



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

INCOESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomos 1 Pág. 132 Acta 132
 En SAN SEBASTIAN -QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de
 ENERO de dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOAQUIN BORJA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN PEÑA

Lugar del fallecimiento: TUMBACO QUITO Fecha: DIEZ

de ENERO del dos mil CINCO El Cónyuge

sobreviviente se llama: MARTHA PALLARES

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

Solicitó esta inscripción: DANIEL ROMERO con Cédula

de Identidad N° 120426677-7 domiciliad o en QUITO

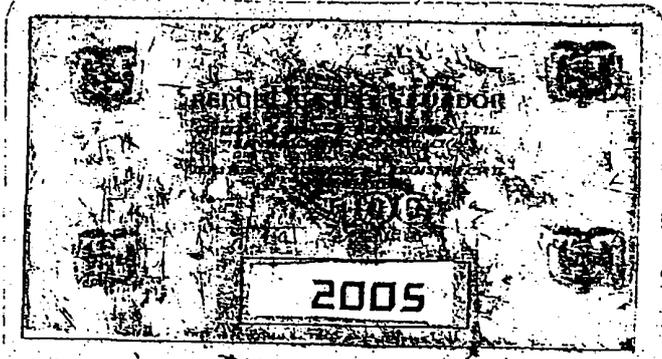
OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170030616-8

Carmen Pallares

[Signature]

FIRMAS:



ES EL COPY DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DEPARTAMENTO NACIONAL Y QUE LO COPIARE DE ACUERDO AL ARTICULO 1 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

DE FIRMAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón QUITO *****
 correspondiente a 1956, tomo 7-, página 28, acta 7839, consta
 la inscripción de BORJA FALLARES MARGARITA MARIA

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
 provincia de, PICHINCHA *****; el DIEZ ***** de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS hijo) CESAR BORJA
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de MARTHA MARIA FALLARES
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 19 de ENERO *001 2005.

Cédula: 170457046-2

Especie Valorada N°: 0009738943



Serie: A

9738943

[Firma]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



C.O.M. TEL. 238.380.1000 FAX. 238.380.1001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón QUITO *****
 correspondiente a 1957, tomo 10-1, página 81, acta 9224, consta
 la inscripción de: BORJA FALLARES PEDRO PABLO

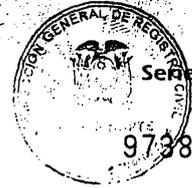
nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el VEINTINUEVE de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE hijo de JOSE RAFAEL BORJA
 nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de MARTHA FALLARES
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 19 de ENERO *2005.

Cédula: 170443973-4

Especie Valorada N°: 0009738948

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

9738948



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón QUITO *****
 correspondiente a 1959, tomo 14- , página 372 , acta 11412 , consta
 la inscripción de BORJA FALLARES MARTA MARIA

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
 provincia de, FICHINCHA *****; el DOCE ***** de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE hija JESAR JOSE RAFAEL BORJA
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de MARTHA MARIA FALLARES
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 19 de ENERO * del 2005.

Cédula: 170608136-9

Especie Valorada N°: 0009738953

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

9738953



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***** del Cantón QUITO *****

correspondiente a 1960 tomo 8-1 , página 76 , acta 5737 , consta
 la inscripción de BORJA FALLARES MARIA CRISTINA

nacido en GONZALEZ SUAREZ ** cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el TRECE ***** de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTA ***** hijo de RAFAEL BORJA
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de MARTHA FALLARES
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 19 de ENERO *02 2005.

Cédula: 170652305-5

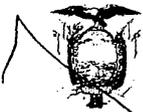
Especie Valorada N°: 0009738958

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

9738958



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***** del Cantón QUITO *****
 correspondiente a 1964 , tomo 5- , página 261 , acta 4367 , consta
 la inscripción de BORJA FALLARES JOSE RAFAEL

nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
 provincia de, FICHINCHA *****; el VEINTE **** de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** hijo JOSE BORJA
 nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de MARTHA FALLARES
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 19 de ENERO *del 2005.

Cédula: 170679573-7

Especie Valorada N°: 0009738963



Serie: A

9738963


 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón QUITO *****
 correspondiente a 1962 , tomo 18-1 , página 21 , acta 12556 , consta
 la inscripción de BORJA PALLARES MARIA VERONICA

nacido en GONZALEZ SUAREZ ** , cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el VEINTISIETE de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** hija de RAFAEL BORJA
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de MARTHA PALLARES
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 19 de ENERO *del 2005.

Cédula: 170767383-4

Especie Valorada N°: 0009738968

 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

3738968



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón QUITO *****
 correspondiente a 1964, tomo 10-1, página 112, acta 7388, consta
 la inscripción de: BORJA FALLARES JOSE SANTIAGO
 nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
 provincia de, FICHINCHA *****; el DIEZ ***** de JUNIO *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAICUATRO hijo de JOSE BORJA
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de MARTHA FALLARES
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 17 de ENERO *de* 2005.

Cédula: 170762276-5

Especie Valorada Nº: 0009738973

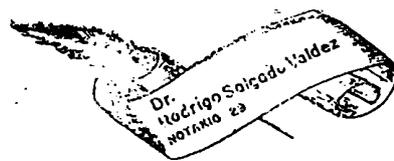
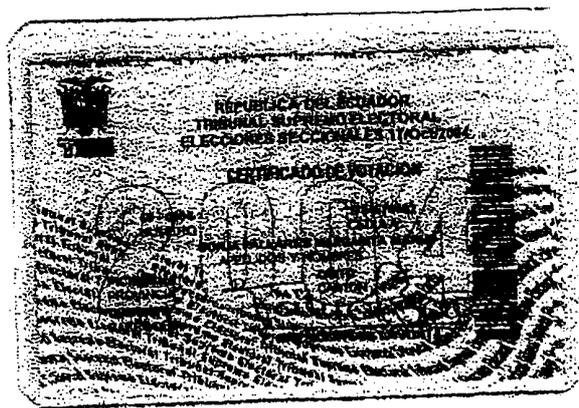
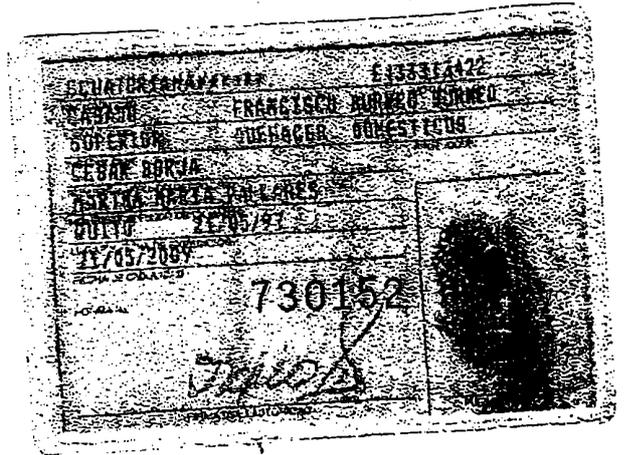
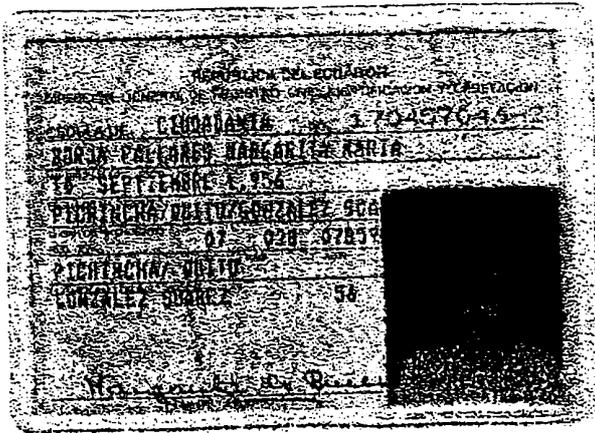
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

9738973





ECUADORIAN IDENTIFICATION CARD

DIOS FERNANDO PARRO

QUEACER, DOMESTICOS

RAFAEL BORJA

MARTA PALLARES

QUITO 12/04/2002

REN 0001455



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170608136-9

BORJA PALLARES MARTA MARIA

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

12 FEBRERO

FECHA DE NACIMIENTO 02/11/1972

RES. CIV. 016

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Marta Borja de Paredes



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

170608136 CEDULA

BORJA PALLARES MARTA MARIA

APellidos y Nombres

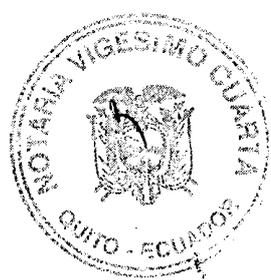
QUITO CANTON

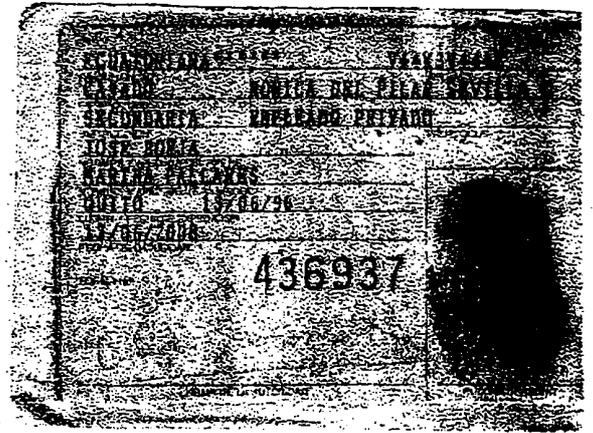
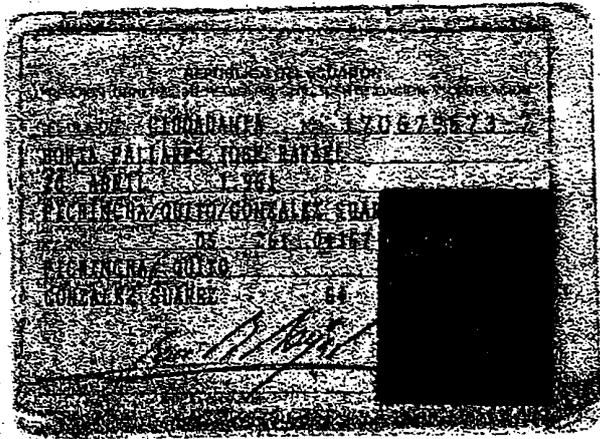
PROVINCIA

170608136

170608136

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29





Dr. Rodrigo Esquivel Valdez
NOTARIO EJ

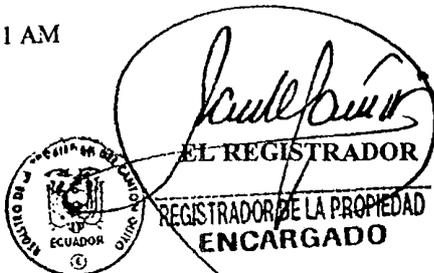
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 9591

Jueves, 17/02/2005, 11:29:51 AM



Contratantes .-

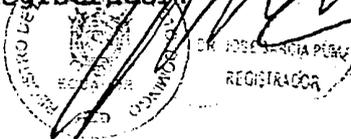
CAUSANTE: CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA.-
BENEFICIARIOS: SUS HIJOS SEÑORES: MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES.-
DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE

RAZÓN:

En esta fecha y bajo el Repertorio 4066, se **INSCRIBE** en el **REGISTRO DE SENTENCIAS**, el Acta Notarial otorgada por la Notaria Vigésima Novena de Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veintiocho de Enero del dos mil cinco, por la cual se concede la Posesión Efectiva proindivisa de los bienes dejados por el causante señor **CÉSAR JOSÉ RAFAEL BORJA PEÑA**, en favor de sus hijos **MARGARITA MARÍA, PEDRO PABLO, MARTA MARÍA, MARÍA CRISTINA, JOSÉ RAFAEL, MARÍA VERÓNICA y JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES**, dejando a salvo eventuales derechos de terceros. Santo Domingo de los Colorados, 13 de Junio del 2005.- El Registrador.



Queda inscrita con esta fecha la presente en el Registro de
Posesiones Efectivas con la partida N°. 304 trescientos cuatro.
Ambato, 30 de Septiembre del 2005

Luis Torres Carrasco
Dr. Luis Torres Carrasco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



ABG. ANTONIO FARIAS ANDRADE REGISTRADOR DE
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE

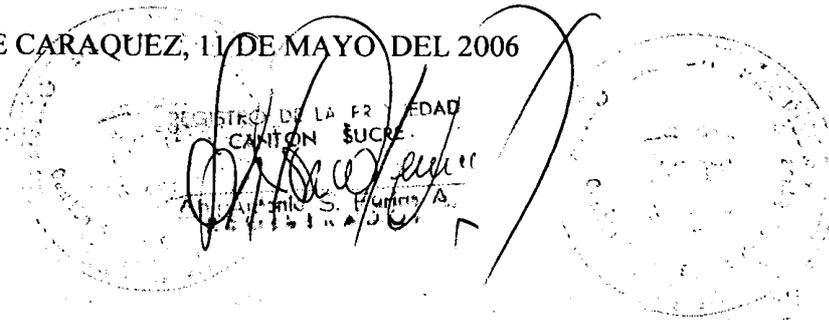
Montufar 919 y Ante

Telefax: 691-460

Bahía de Caráquez-Manabí-Ecuador

LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO DOSCIENTOS TRES (213) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MAYOR CUANTIA Y BAJO EL NUMERO 318 AL FOLIO 37 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE, PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE LEY, HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA A FAVOR DE SUS HIJOS MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERÓNICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES, SOBRE UN DEPARTAMENTO UBICADO EN EL EDIFICIO EL DELFÍN DE ESTA CIUDAD BAHIA DE CARÁQUEZ, CANTON SUCRE.-AL MARGEN EN EL INDICE RESPECTIVO.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 11 DE MAYO DEL 2006



ELBM.M

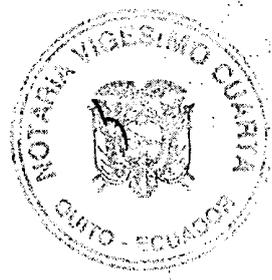
ECUATORIANA***** E4443V4442
 CASADO PATRICIO EDUARDO MALDONADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 RAFAEL BORJA
 MARTHA PALLARES
 QUITO 16-02-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1686316



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS
 CIUDADANIA 170652305-5
 BORJA PALLARES MARIA CRISTINA
 13 MARZO 1.960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 1 076 0573
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

Dr. Rodriguez
 Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 07-0004 NUMERO
 170652305 CEDULA
 BORJA PALLARES MARIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA



ECUATORIANA ***** V4243/4242
 CASADO MARTHA ALICIA ESPINOSA B.
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE RAFAEL BORJA
 MARTHA PALLARES
 QUITO 13/06/2003
 13/06/2015
 REN Pch 0653821
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704439734
 BORJA PALLARES PEDRO PABLO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 OCTUBRE 1957
 010-1001 09224 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 163-0030 1704439734
 NUMERO CEDULA
 BORJA PALLARES PEDRO PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 QUITO

9-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170763276-5

BORJA PALLARES JOSE SANTIAGO

PROVINCIA DE LOS RIOS

197808 M

REN 1201235

FRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3343V2222

TITULO MARIA ANA VILCHEVIEZO B

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

PROF. COCIN

REN 1201235

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143-0005 NUMERO

170763276 CEDULA

BORJA PALLARES JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES

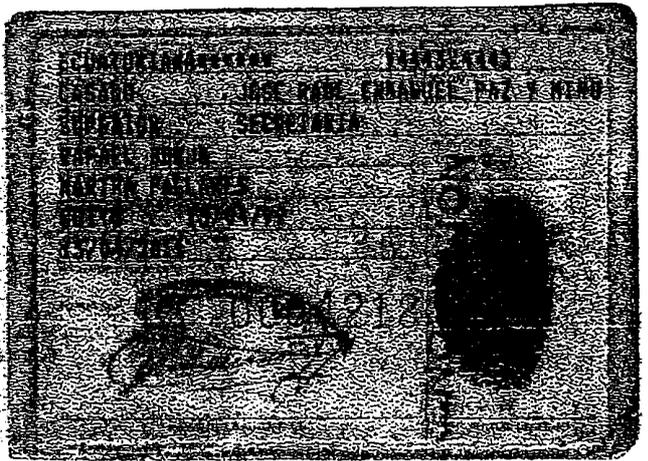
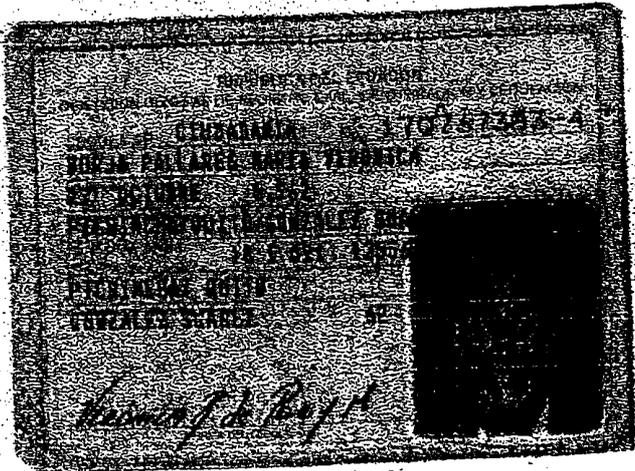
QUITO

LA FLORESTA

Dr. ROSARIO ROSARIO

PROFESORA

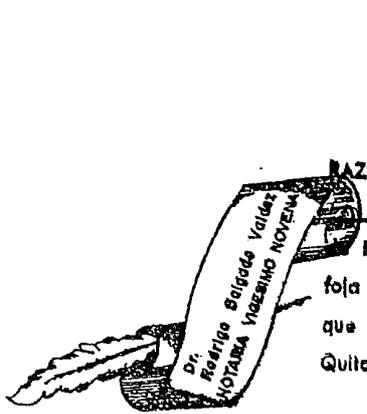
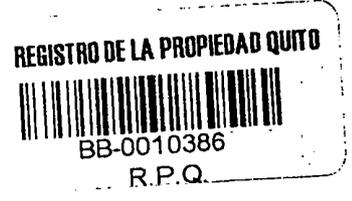




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17078334
 BORJA PALEARES MARIEVERONICA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON



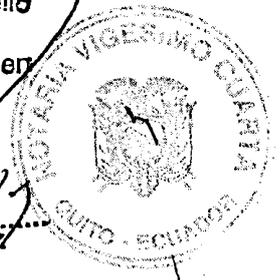
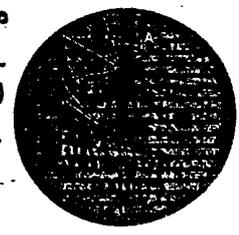
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. MAURICIO SEMANATE el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en -19- foja (s) ó (es) ; protocolizo los documento (s) que antecede (n) Quito, a 28-Enero-2005.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 28 ENE. 2005
 EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....².....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 03 MAR 2006


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



24



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

..... QUINTA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA -

 Otorgada por: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA

 DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SRA. MARIA DEL -

 ROSARIO BORJA PEGA A FAVOR DE SU HEREDERA . -

 A favor de:

El 19

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

1 DE MARZO DE 1999

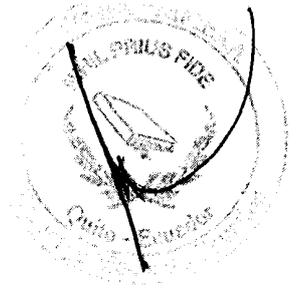
Quito, a



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NRO: 156

P R O T O C O L I Z A C I O N
DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA -
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE PO-
SESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA
MARIA DEL ROSARIO BORJA FERRA
A FAVOR DE SU HEREDERA . -

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 1 de Marzo de 1999

DI 5 COPIAS

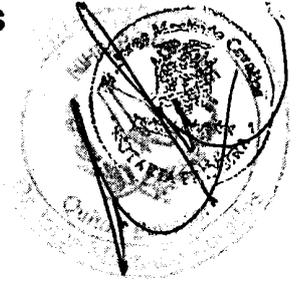
.j.j.j.j.j.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NRO: 643

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION -
EFECTIVA Y MAS DOCUMENTOS -
RELATIVOS DE LOS BIENES DE -
JADOS POR LA SEÑORITA MARIA
DEL ROSARIO BORJA PERA. A FAVOR
DE SU HEREDERA . -

CUANTIA: INDETERMINADA

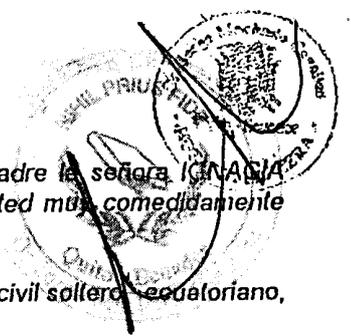
DI 2 COPIAS

Quito, a 2 de Julio de 1998

.j.j.j.j.j.

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO:

RODRIGO ESTANISLAO BORJA PEÑA en mi calidad de apoderado de mi madre la señora IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, ante Usted muy comedidamente comparezco y digo:



1. Mis nombres completos son los que quedan señalados, mayor de edad, de estado civil soltero ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito.

2. Los fundamentos de hecho y de derecho de esta petición son los siguientes:

a) Con la partida de defunción que acompaño, pruebo que en esta ciudad, el día 15 de febrero de 1998 falleció quien en vida fue la señorita MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA, hija de la señora Ignacia Josefina María del Carmen Peña Ponce, soltera y sin descendencia.

b) Con copia de la cédula de identidad que acompaño, justifico la calidad de heredera de la causante, de la señora:

- IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA

c) Con la copia del poder que acompaño, acredito la calidad con la que comparezco.

3. Con estos antecedentes solicito a Usted se sirva receptor la declaración juramentada del señor Rodrigo Borja Peña, apoderado de la heredera de la causante, para que se digne conferir a favor de mí mandante LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA.

4. La causante no hizo testamento y a su muerte ha quedado como única y universal heredera su madre, ya que la causante no contrajo matrimonio ni tuvo descendencia. El nombre de la única y universal heredera consta de la cédula que se acompaña.

5. El fundamento de derecho de esta petición se encuentra en el Artículo 7, numeral décimo segundo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

6. El trámite que debe dársele a esta demanda es el previsto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

7. La cuantía es indeterminada.

8. Finalmente, solicito se sirva conferirme una copia certificada de todo lo actuado, para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad.

Señalamos domicilio para notificaciones en el casillero Judicial No. 210, o en la Avenida Orellana No. 1811, perteneciente a nuestro abogado Defensor Doctor Juan F. Páez Terán, profesional con quien firmamos y a quien autorizo a presentar cuantos escritos fueren necesarios.

Con copia.

DR. JUAN FERRARDO PÁEZ TERÁN
ABOGADO
INSCRIPCIÓN NO. 210. QUITO
CASILLERO JUDICIAL NO. 210
QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada

en: uno Hojas: 1



Quito, 26 MAY 1999

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machuga Cevallos
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3 Pág. 53 Acta 855

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

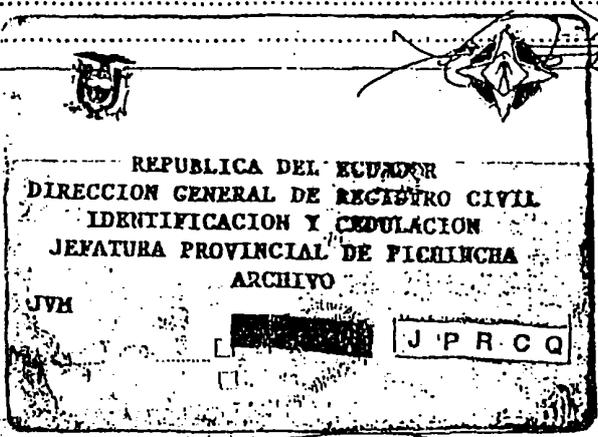
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA sexo: FEMENINO Estado Civil SOLTERO Edad CINQUENTA Y NUEVE años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOAQUIN BORJA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMELA PEÑA Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: QUINCE de FEBRERO de mil nove-

cientos NOVENTA Y OCHO El cónyuge sobreviviente se llama XXXXX Causa de la muerte NEUMONIA, NEUTROPENIA, LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA
Solicitó esta inscripción: MARCO LIZARDO RUANO CHAUCA con Cédula de Identidad N° 100231794-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDATURAS .m.m.
[Handwritten signature]

FIRMAS:



ES
CERTIFICADO
[Handwritten signature]



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Escritura Número Setecientos
Tres. - - - - -

(Escrt. No. 7 0 3). -

En el Distrito Metropoli-
tano de Quito, Capital de

la República del Ecuador,

el día de hoy, l u n e s

(. 1 1) de M a y o

de mil novecientos noventa

y ocho, ante mí Doctor Jorge

Machado Cevallos, Notario

Primero de este Cantón,

comparece la señora IGNACIA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

IGNACIA JOSEFINA MARIA

DEL CARMEN PEÑA PONCE

A FAVOR DE:

JOSE RODRIGO BORJA

PEÑA Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

IMC

JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA VIUDA DE BORJA por sus

propios derechos. La compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en

Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y,

dice que eleve a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de

escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que

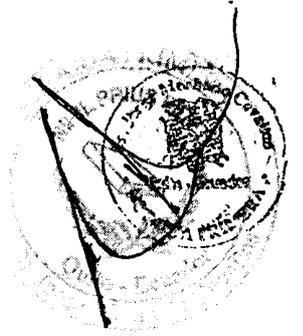
conste el siguiente poder especial, al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece

al otorgamiento de este poder especial la señora

IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE

BORJA por sus propios derechos. La compareciente es



de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Mediante este instrumento yo IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, en forma libre y voluntaria confiero poder especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los señores JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, DOCTOR CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA y DOCTOR LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIBADENEIRA, a quienes se les denominará los mandatarios, los mismos que podrán ejercer todas y cada una de las facultades que en este poder se les confiere, actuando en forma individual o conjunta.- La mandante confiere poder especial a los mandatarios para lo siguiente: a) Para que administren todos los bienes que la mandante tiene y los que adquirirá en lo posterior; b) Para que intervengan a nombre y en representación de la mandante en toda clase de asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza, pudiendo presentar toda clase de solicitudes, peticiones, reclamos, apelaciones y recursos, presentar y contestar demandas, y actuar como procuradores judiciales, con las más amplias facultades, inclusive las de transigir y comprometer el pleito en árbitros. Las facultades que correspondan a los procuradores judiciales, podrán

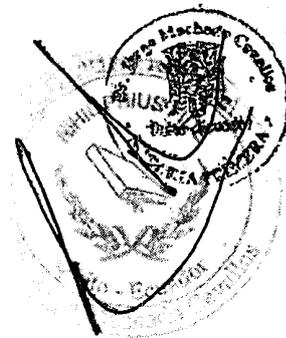


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ser ejercidas por los mandatarios que tengan la calidad de Abogados; c) Para que adquieran a nombre de la mandante toda clase de bienes muebles o inmuebles; d) Para que vendan, cedan, donen, permuten, hipotequen o den en prenda, arrendamiento o anticresis todos los bienes y también derechos y acciones, derechos hereditarios que la mandante posea y los que adquiera en lo posterior y para que den u otorguen cualquier clase de cauciones; e) Para que den o reciban dinero a mutuo en anticresis o en cualquier otra forma; f) Para que obtengan y otorguen cancelaciones y levantamientos de hipotecas y el traspaso de hipoteca de un inmueble a otro; g) Para que cobren o reciban dinero, especies y valores que a cualquier título corresponda a la mandante y para que confieran recibos, cancelaciones y finiquitos; h) Para que giren, cedan o endosen, acepten, avalen, protesten y cobren letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, libranzas, giros y cualquier otra clase de títulos o valores; i) Para que efectúen toda clase de depósitos y retiros en instituciones financieras y obtengan préstamos en ellas a los plazos y condiciones que ellos estimen convenientes; j) Para que intervengan en la constitución de sociedades o compañías de cualquier clase, acepten los estatutos sociales, suscriban los contratos, escrituras y más documentos pertinentes, efectúen

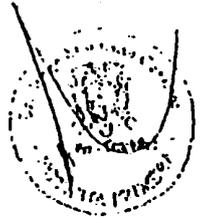


aportes en dinero o en especie, suscriban o cedan acciones, participaciones, cuotas hereditarias e intervengan en las juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, socios u obligacionistas; k) Para que suscriban toda clase de documentos y escrituras públicas y privadas, celebren toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, inclusive aquellos que requieran de poderes o cláusulas especiales; para que intervengan en particiones y, en fin, para que los mandatarios puedan hacer, a nombre de la mandante, todo lo que esta pudiere hacer en persona, de modo que nada se excluye de este poder.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta clase de actos". (HASTA AQUI LA MINUTA que la compareciente la ratifica en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leida que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. A ruego y designación de la señora IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA VIUDA DE BORJA, quien manifiesta que no puede firmar por imposibilidad física, pide que lo



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



hagan en su lugar los testigos instrumentales que comparecen en unidad de acto y que son los señores LUIS OSWALDO ROBLES OÑA y HUGO GEOVANNI CADENA CABRERA, quienes son ecuatorianos, idoneos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pero deja impresa en su lugar la huella digital de su dedo pulgar de su mano derecha, DE LO QUE TAMBIEN DOY FE.

SR. LUIS OSWALDO ROBLES OÑA

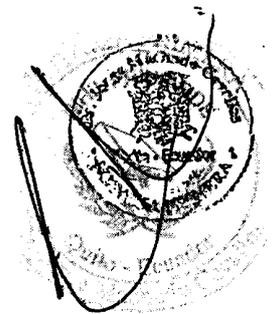
C.C.1709909816

*huella del empuñador
Ed. Cd. 17 018 0376-7*

SR. HUGO GIOVANNI CADENA CABRERA

C.C.1706557848

El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-



Se otorgó ante mí: y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a once de mayo de mil novecientos
noventa y ocho.

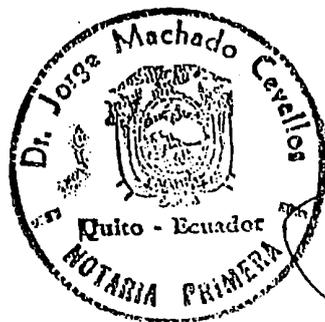


[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Covello,
NOTARIO - ABOGADO

en la PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la
ley antes mencionada en el art. 1 del Decreto No 2334,
publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de abril
de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al do-
cumento que se me exhibió!

- 2 JUL 1998

QUITO, _____



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Covello,
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA
PRIMERA

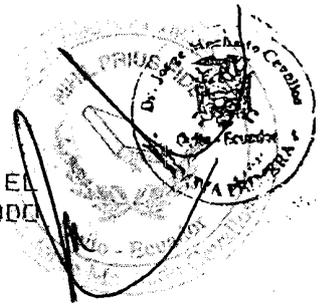


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA
CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DIA JUEVES ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; YO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, APODERADO DE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE SE AGREGA, QUIEN MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA FUE MADRE DE LA SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA, SOLICITANDOME SE LE PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA; B) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA; Y, C) PODER CONFERIDO POR LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA A FAVOR DEL PETICIONARIO SEÑOR JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.996 Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DEL COMPARECIENTE SEÑOR JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, APODERADO DE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, MADRE DE LA CAUSANTE, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARA: A) QUE LA SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA, FUE HIJA DE LA PETICIONARIA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA. B) QUE LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA EN FAVOR DE LA PETICIONARIA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA

CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL EL
COMPARECIENTE EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO
LO CUAL DOY FE.



José Rodrigo Estanislao Diego Borja Peña

Sr. José Rodrigo Estanislao Diego Borja Peña
C.C. Nro. 170055987-3

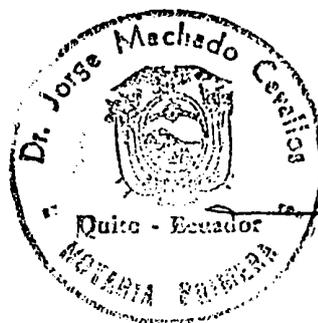


Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DE QUITO

PS -

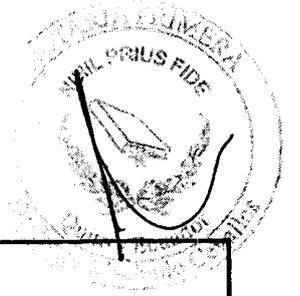
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número doscientos diez, en esta fecha y en nueve nueve útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señorita María del Rosario Borja Peña, a favor de su heredera, que antecede. Quito, a dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho. El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos. Hay un sello.

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Registro
de la
Propiedad
QUITO



1	OK	
2		
3		
4	Con esta fecha queda inscrita la presente	
5	Acta Notarial de <u>Posesión Efectiva</u> , en el	
6	Libro de Sentencias Varias, del Actual Año	
7	Tomado <u>129</u>	
8	Quito, a <u>13</u> de <u>Julio</u> de 19 <u>98</u>	
9	EL REGISTRADOR R.C.R.	
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16	Queda inscrita con esta fecha la presente Pose-	
17	sión Efectiva en el Registro de Sentencias, bajo	
18	la partida Nº Mil veinte y nueve (1.029). Ambato,	
19	Octubre 26 de 1.998.	
20		
21		
22	Dr. Luis Torres Carrasco	
23	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE AMBATO.	
24		
25		
26		
27		
28		PS -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Fález Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número doscientos diez, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el Primer Testimonio de la protocolización del acta de posesión efectiva de los bienes dejados por la señora María del Rosario Borja Peña a favor de su heredera, que antecede. Tomé nota de este particular al margen de la protocolización efectuada ante mí el día dos de julio de mil novecientos noventa y ocho. Quito, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos. Hay un sello.

Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.



Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

1784
2784
17904

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
2 28 DIC 2004 2
PAGADO



0097904
J
32
8/25



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR LA

Otorgada por: LA SRA. IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE

A favor de: CESAR JOSE BORJA PEÑA Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 16 DE DICIEMBRE DEL 2004



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0067846

R.P.Q.

No. 1125

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA SEÑORA

IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN
PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA

A FAVOR DE SUS HIJOS

SEÑORES

CESAR JOSE, ISABEL, JOSE JOAQUIN,
MARIA DEL CARMEN, MARIA TERESA
Y JOSE RODRIGO BORJA PEÑA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, diciembre 16 del 2004

Di 3 copias

H ***** P

NP-1125

3 copias
120

SEÑOR NOTARIO:

CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, casado, ISABEL BORJA PEÑA, casada, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, casado, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, soltera, MARIA TERESA BORJA PEÑA, viuda y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, soltero, por nuestros propios derechos, ante Usted muy comedidamente comparecemos y decimos:

1. Nuestros nombres completos y estado civil son los que quedan señalados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito.

2. Los fundamentos de hecho y de derecho de esta petición son los siguientes:

a) Con la partida de defunción que acompañamos, probamos que en esta ciudad, el 28 de enero 2.004, falleció quien en vida fue la señora **IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA**, madre de los comparecientes.

b) Con la partida de defunción, con las partidas de nacimiento y copias de las cédulas que acompañamos, justificamos la calidad de herederos de la causante, de la siguientes personas:

- **CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA**
- **ISABEL BORJA PEÑA**
- **JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA**
- **MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA**
- **MARIA TERESA BORJA PEÑA**
- **JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA**

3. Con estos antecedentes solicito a Usted se sirva receptar la declaración juramentada de los comparecientes, para que se sirva conferirnos **LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA.**

4. La causante no hizo testamento y a su muerte han quedado como únicos y universales herederos sus hijos **CESAR JOSE RAFAEL, ISABEL, JOSE JOAQUIN, CARMEN, MARIA TERESA** y **JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA**, cuyos nombres constan en las copias de las partidas de nacimiento y cédulas de identidad que se acompañan.

5. El fundamento de derecho de esta petición se encuentra en el Artículo 7, numeral décimo segundo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

6. El trámite que debe dársele a esta demanda es el previsto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

7. La cuantía es indeterminada.

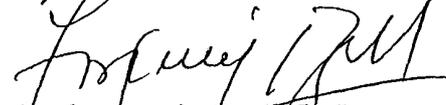
8. Finalmente, solicito se sirva conferirme una copia certificada de todo lo actuado,

para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad.

Señalo domicilio para notificaciones en el casillero Judicial No. 210, o en la Avenida Amazonas 477, Edificio Río Amazonas, oficina 908, perteneciente a mi Abogado Defensor Doctor Juan Fernando Páez Terán, profesional con número 210, a quien firmamos y a quien autorizamos a presentar cuantos escritos fueren necesarios.

Con copia.

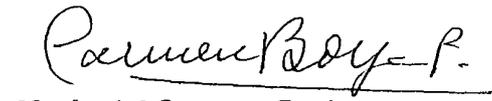

César José Rafael Borja Peña

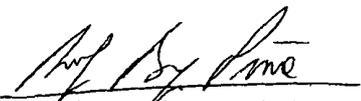

José Joaquín Borja Peña


María Teresa Borja Peña


Dr. Juan F. Páez Terán
Abogado
Mat. No. 210 C.A.P.


Isabel Borja Peña


María del Carmen Borja


José Rodrigo Borja Peña







COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEBE
-------	--------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

120608110
29-01-04

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-G Pág. 220 Acta 220

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N., provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y NUEVE de ENERO del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL C. PEÑA PONCE sexo: FEMENINO

Estado Civil VIUDA Edad NOVENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR PEÑA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CRISTINA PONCE

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: VEINTE Y OCHO de ENERO

del dos mil CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Causa de la muerte CHOQUE CARDIOCIRCULATORIO, CARDIOPATIA ATERIO

Solicitó esta inscripción: KLEBER INTRIAGO con Cédula de Identidad Nº 080231232-2 domiciliad. en QUITO

28-01-04

OBSERVACIONES:

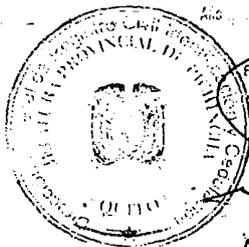
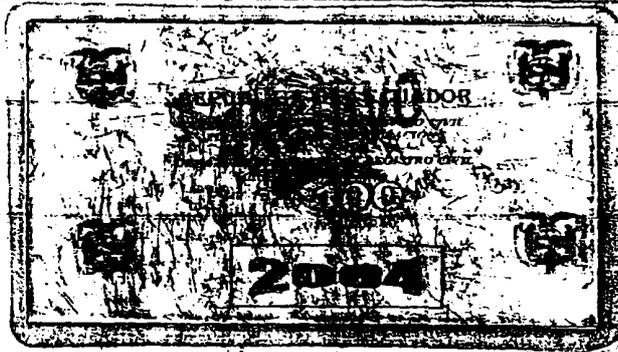
ESCLEROTICA, ATEROESCLEROSIS GENERAL/. NUMERO E C.I FALLECIDA.- 170180376-7.- SIN ENMENDADURAS.

dt.

Bianca Trauser

FIRMAS:

[Handwritten signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

03 SET 2004

2004



080

NACIMIENTOS — DIRECTAS

080
1/9
01
de
del
del
26
1994

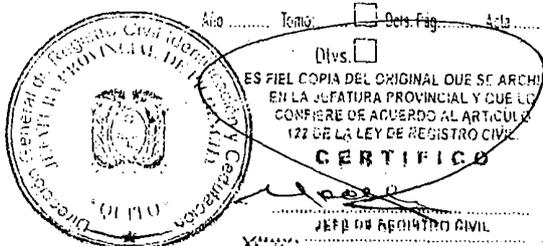
En San Juan a veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis
 a la hora de la tarde Ante mi Enrique Bustamante Jefe de Registro Civil
 de San Juan provincia de San Juan compareció Juan León Mera
 de veintinueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad Uruguayo
 Nombre de profesión maestro vecino de Uruguay y declara: Que en San Juan
 el veintinueve de Julio presente a la hora de la tarde
 nació un niño que es hijo legítimo de Enrique Bustamante de San Juan
veintinueve años de edad de estado casado de nacionalidad Uruguayo de profesión maestro vecino
 de San Juan y de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad Uruguayo de profesión maestro vecino de San Juan
Uruguayo a quien se le ha puesto el nombre de Enrique Bustamante Declaró además

Leída esta acta, la firmaron conmigo Enrique Bustamante declarante Juan León Mera testigos Juan León Mera y el infrascrito Secretario que certifica

Enrique Bustamante Juan León Mera

081
chiriquina
del
del

En San Juan a veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis
 a la hora de la tarde Ante mi Enrique Bustamante Jefe de Registro Civil
 de San Juan provincia de San Juan compareció Juan León Mera
 de veintinueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad Uruguayo
 Nombre de profesión maestro vecino de Uruguay y declara: Que en San Juan
 el veintinueve de Julio presente a la hora de la tarde



18 JUL 2004

Jefe de Registro Civil

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No 5067936 USD 0.50

NACI. MATRI. DEFU.

COPIA INTEGRAL

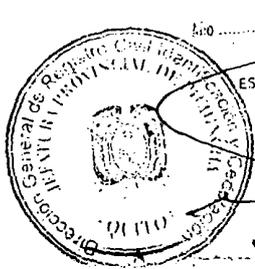


Yo, Carlos Torres de nacionalidad ecuatoriana de profesión PH. domcat. vecino de Quito a quien se la ha puesto el nombre de Bruna Beatriz Torres Declaró además autor de su cedula de nacimiento N° 1495
Leída esta acta, la firmaron conmigo Carlos Torres declarante, testigos

El Sr. Jefe de Registro Civil y el infrascripto Secret. Carlos Torres

Yo, Quito Seciente de mayo de mil novecientos veintinueve a la seis de la tarde Ante mí Enrique Roldan Jefe de Quito provincia de Quito compareció Joaquín Boyal de Quito de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión agricultor vecino de Quito y declara: Que en Ynezales Pizarro el quince de agosto procedió a la matrimonio nació un niño que es hijo legítimo de declarante de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión agricultor y de Ynezales Pizarro de veintinueve años de Quito de nacionalidad ecuatoriana de profesión PH. domcat. vecino de Quito a quien se la ha puesto el nombre de Bruna Beatriz Torres Declaró además el declarante, testigos

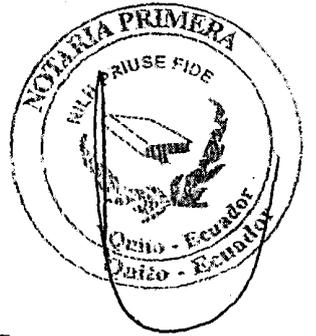
El Sr. Jefe de Registro Civil y el infrascripto Secretario que Joaquín Boyal



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

18 JUN 2004



Justamente el día *14* de *Julio* de mil novecientos *veinte y uno*
Rafael Maldonado y el infrascrito Secretario

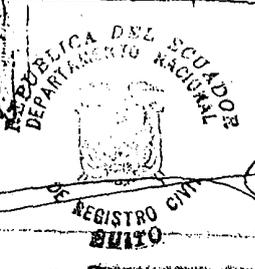
2092
Borja
Jose
Joaquin
Julio
2
de 1931

En *Quito* a *ocho* de *Julio* de mil novecientos *veinte y uno*
a las *veinte y cuatro* de la *noche* Ante mi *Rafael Maldonado* Notario
de *Quito* provincia de *Quito* compareció *Jose Joaquin Borja*
de *veintiocho* años de edad de estado *Casado* de nacionalidad *Española*
de profesión *agropecuario* vecino de *Quito* y declara: Que en *Fonseca*
el *dos* de *enero* de *presente* a la *sona* de *yo*
nació un niño que es hijo *legítimo* de *declarante*
años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *Española* de profesión *agropecuario*
le *casada* y de *Carmela Pina* de *veintiocho* años de edad de nacionalidad *Española*
estado *casada* de nacionalidad *Española* de profesión *agropecuario* vecino de *Quito*
a quien se la ha puesto el nombre de *Jose Joaquin Borja* Declaró además
Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante testigos

Justamente el día *14* de *Julio* de mil novecientos *veinte y uno*
Joaquin Borja el infrascrito Secretario

En *Quito* a *ocho* de *Julio* de mil novecientos *veinte y uno*

31 *698* *2092*



Confiere de *Agencia*
de la *ley*
CE
DIRECCION DEPARTAMENTAL



20 JUN 1931

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

COPIA INTEGRAL

2004

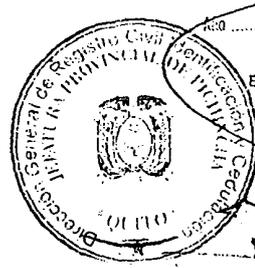
NACIMIENTOS

En el día Dieciocho de Agosto de 1975 de mil novecientos setenta y cinco años.
 a las once de la tarde Ante mi Guillermo Bustamante Jefe de
 de San Carlos provincia de Orizaba compareció Joaquín Boya
 de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión conductor vecino de Quito y declara: Que en Quito
 el dieciocho de agosto de 1975 nació un niño, que es hijo legítimo de Declarante de Quito
 de veintinueve años de edad, de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana de profesión maestro
 de San Carlos de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesor vecino de Quito
 a quien se le ha puesto el nombre de Manuel del Carmen Boya Declaró además
 Leída esta acta, la firmaron conmigo Declarante testigos Declarante

Joaquín Boya
Guillermo Bustamante
 el infrascrito Secretario

En el día Dieciocho de Agosto de 1975 de mil novecientos setenta y cinco años.
 a las once de la tarde Ante mi Guillermo Bustamante Jefe de
 de San Carlos provincia de Orizaba compareció Manuel Villalba
 de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión conductor vecino de Quito y declara: Que en Quito
 el dieciocho de agosto de 1975 nació un niño, que es hijo legítimo de Declarante de Quito
 de veintinueve años de edad, de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana de profesión maestro
 de San Carlos de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesor vecino de Quito
 a quien se le ha puesto el nombre de Manuel Villalba Declaró además
 Leída esta acta, la firmaron conmigo Declarante testigos Declarante

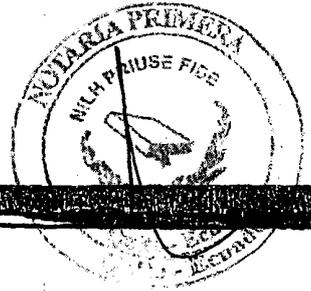
Manuel Villalba
Guillermo Bustamante
 el infrascrito Secretario



Tomo: Del. Pág. Acta
 Más
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

Joaquín Boya
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

18 JUN 1975



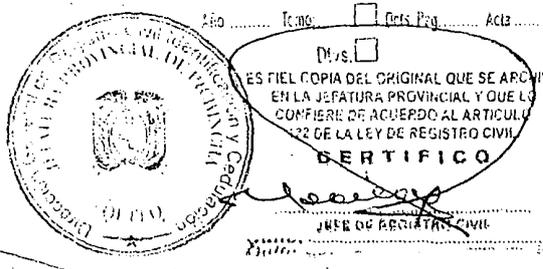
NACIMIENTOS

En Quito a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro

En Quito a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Yo, Ernesto Espinosa Velasco, Jefe de Registro Civil de la Jefatura Provincial de Guano, provincia de Guano, comparecí a Joaquín Boyal, casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, vecino de Quito, y declara: Que en Santa Bárbara, cantón de Guano, provincia de Guano, nació un niño, que es hijo legítimo de la declarante de nombre Carmela Elena, de profesión aprendiz de costurera, vecina de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de María Teresa Boyal. Declaró, además, que la inscripción corresponde al 6.º parte.

Leída esta acta, lo firmaron conmigo el declarante testigos y el infrascrito Secretario que certifica.
Ernesto Espinosa Velasco
Joaquín Boyal
Edmundo Lora

En Quito a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro



En Quito a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro

En Quito a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Yo, Ernesto Espinosa Velasco, Jefe de Registro Civil de la Jefatura Provincial de Guano, provincia de Guano, comparecí a Joaquín Boyal, casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, vecino de Quito, y declara: Que en Santa Bárbara, cantón de Guano, provincia de Guano, nació un niño, que es hijo legítimo de la declarante de nombre Carmela Elena, de profesión aprendiz de costurera, vecina de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de María Teresa Boyal. Declaró, además, que la inscripción corresponde al 6.º parte.

2004

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

No. 1970
Boya
Pedro Pablo
Calle Diego
Mayo - 28
1943

[Signature]

[Signature]

Quinto 13

En tres de mayo de mil novecientos veintiocho a las cuatro y media de la tarde, ante mí Manuel C. Mena, letrado, compareció Joaquín Boya, de treinta años de edad, de estado casado, de nacionalidad peruana, de profesión agricultor, vecino de Quito y declara: Que en Santa Rosa el veinte de agosto de noventa y siete de la presente nació un niño, que es hijo legítimo de la declarante de años de edad, de estado casado, de nacionalidad peruana, de profesión maestra y de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión maestra y de esta ciudad a quien se le ha puesto el nombre de José Pedro Estanislao Boya. Declaró, además, que el inserto corresponde al f.º 1.º parto.

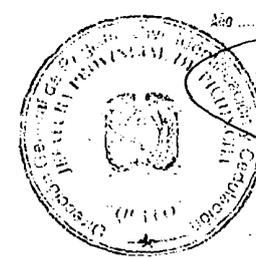
Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el inscrito Secretario que...

[Signature]

Joaquín Boya Quinto 13

No. 1971
Boya
Pedro Pablo
Calle Diego
Mayo - 28
1943

En tres de mayo de mil novecientos veintiocho a las cuatro y media de la tarde, ante mí Manuel C. Mena, letrado, compareció Joaquín Boya, de treinta años de edad, de estado casado, de nacionalidad peruana, de profesión agricultor, vecino de Quito y declara: Que en Santa Rosa el veinte de agosto de noventa y siete de la presente nació un niño, que es hijo legítimo de la declarante de años de edad, de estado casado, de nacionalidad peruana, de profesión maestra y de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión maestra y de esta ciudad a quien se le ha puesto el nombre de José Pedro Estanislao Boya. Declaró, además, que el inserto corresponde al f.º 1.º parto.



Año... Tema... Cert. Pág... Acta...
Muc.
ES DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

8 JUN. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170180376-7

NOMBRE Y APELLIDOS: PENA PONCE TORREALBA JOSEFINA MARIA DEL C

FECHA DE NACIMIENTO: 07 AGOSTO 1941 907

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S

AGE CIVIL: 02 1 207 01/17

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ MARTINEZ 07

Carmela de Borja



ECUATORIANA ***** E1331022

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

VILLOJO: JOAQUIN BORJA

ESTADUAL: SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JESUS PENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CRISTINA PONCE

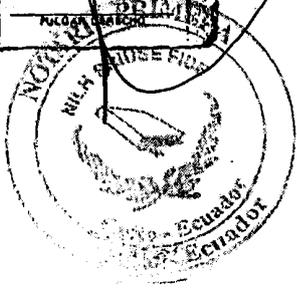
FECHA Y LUGAR DE EMISION: QUITO 3/07/86

FECHA DE CADUCIDAD: 03/07/96

Numero No. A 054150

JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PONCE TORREALBA

07

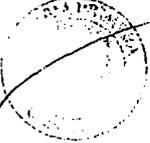



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Fojas: _____

Quito a, 16 DIC 2004

Jorge Machado Cevallos

Jorge Machado Cevallos
Notario Publico de Ecuador Quito




U

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 1700306168

CESAR JOSE RAFAEL BURJA PERA
 26 DE ABRIL DE 1.927
 QUITO - PICHINCHA
 361 1080
 QUITO PICHINCHA DE 1.927

Cesar Rafael Burja Pera



194C
 V2333 - V2222

ECUATORIANA
 C/C MARTHA PALLARES
 SUPERIOR ABOGADO

JOAQUIN BORJA
 CARMEN PERA
 QUITO 14 DE NOVIEMBRE DE 1.984
 QUITO 14 DE NOVIEMBRE DE 1.996

0763212 VP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170162363-7

BORJA PERA ISABEL
 15 MAYO 1.929
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
 01 1 499 01496
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 29

Isabel de Beckmann



ECUATORIANA***** E2333V3222

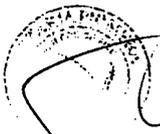
CASADO HANS BECKMANN
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOAQUIN BORJA
 CARMELA PERA
 QUITO 13-03-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1455854

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE
 EN APLICACION A LA LEY N° 1
 DOY FE que la fotocopia que ANTE MI se presenta
 conforme con el original que me fue presentado
 en: _____ Folios: _____

16 DIC 2004



[Handwritten signature]
 Notario Alejandro Ovalles
 QUITO



CIUDADANIA 170162077-3
 BORJA PENA MARIA TERESA
 02 DICIEMBRE 1939
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 41 057 05334
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 39

Borja Pena de Tobar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170055987
 BORJA PENA JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO
 20 MAYO 1939
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 338 / 02540
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 43

Jose Rodrigo Estanislao Diego Borja Pena
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E433314422
 CASADO LUIS TOBAR
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOAQUIN BORJA
 CARMELA PENA
 QUITO 20-02-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1676244

ECUATORIANA***** E44331222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO
 JOAQUIN BORJA
 CARMELA PENA
 QUITO 20-02-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1598597

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.
 un() Fojas:

Quito a 16 DIC 2004



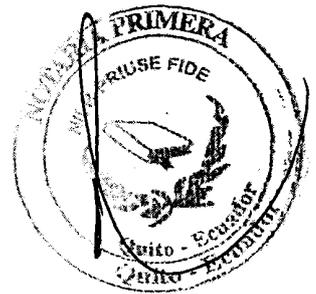
Notaria Gabriela Cervantes
 Notaria Primera del Ecuador Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA
CAUSANTE SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA
DE BORJA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIERCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO: YO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, ISABEL BORJA PEÑA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, MARIA TERESA BORJA PEÑA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MANIFIESTAN SER HIJOS DE LA CAUSANTE SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA; B) PARTIDAS DE NACIMIENTO; C) COPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES: SEÑORES CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, CASADO, ISABEL BORJA PEÑA, CASADA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, CASADO, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, SOLTERA, MARIA TERESA BORJA PEÑA, VIUDA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, SOLTERO, HIJOS DE LA CAUSANTE, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA FUE SU MADRE; B) QUE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO; C) QUE LA CAUSANTE CONTRAJO MATRIMONIO CON EL SEÑOR JOAQUIN BORJA ENRIQUEZ, Y QUE DENTRO DE SU MATRIMONIO PROCREARON SIETE HIJOS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, ISABEL BORJA PEÑA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, MARIA TERESA BORJA PEÑA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, Y MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA, FALLECIDA; D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDAS DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE, Y LAS COPIAS DE LAS CEDULAS DE LOS PETICIONARIOS, PARTIDAS DE

NACIMIENTO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SENORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, ISABEL BORJA PEÑA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, MARIA TERESA BORJA PEÑA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA HIJOS DE LA CAUSANTE. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Rafael Myji Peña

Sr. César José Rafael Borja Peña
C.C. Nro. 1700306168

Isabel de Beckmann

Sra. Isabel Borja Peña
C.C. Nro. 1701623637

Joaquín Borja Peña

Sr. José Joaquín Borja Peña
C.C. Nro. 0500208194

Carmen Borja V.

Srta. María del Carmen Borja Peña
C.C. Nro. 0901904433

Teresa Borja de Ebor

Sra. María Teresa Borja Peña
C.C. Nro. 1701620773

José Rodrigo Borja Peña

Sr. José Rodrigo Borja Peña
C.C. Nro. 1700559873

Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DE QUITO

RA ---

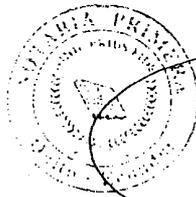


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

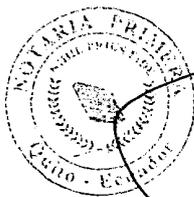


ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez, en esta fecha y en diez y siete fojas útiles, Yo, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes de la causante señora IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, que antecede. Quito, a diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos protocolizados hoy ante mí, y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 135, repertorio(s) - 75161

Martes, 28/12/2004, 08:36:49 AM



Contratantes .-

CAUSANTE: IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA.-
BENEFICIARIOS: SUS HIJOS SEÑORES: CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, ISABEL BORJA PEÑA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, MARIA TERESA BORJA PEÑA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE

ZQN DE INSCRIPCION.-

**ABG. ANTONIO FARIAS ANDRADE REGISTRADOR DE
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE**

Montufar 919 y Ante

Telefax: 691-460

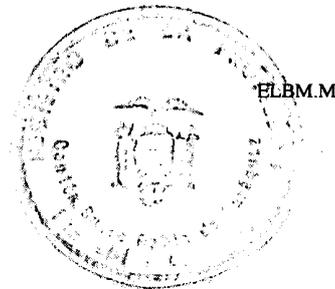
Bahía de Caráquez-Manabí-Ecuador

LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO DOSCIENTOS DOCE (212) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MAYOR CUANTIA Y BAJO EL NUMERO 317 AL FOLIO 37 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE, PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE LEY, HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE A FAVOR DE SUS HEREDEROS CESAR JOSE BORJA PEÑA Y OTROS, SOBRE UN DEPARTAMENTO UBICADO EN EL EDIFICIO EL DELFÍN DE ESTA CIUDAD BAHIA DE CARÁQUEZ, CANTON SUCRE.-AL MARGEN EN EL INDICE RESPECTIVO.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 11 DE MAYO DEL 2006



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE
Antonio Farias Andrade
ABG. ANTONIO FARIAS ANDRADE
11 de Mayo del 2006





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ SANTIAGO
BORJA PALLARES Y OTROS**

**A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BORJA
PALLARES**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005

DI: 05 COPIAS

RC.-

EXCEPTO JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES QUE TIENE SU DOMICILIO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, Y QUE ESTA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE OTORGAR UN PODER ESPECIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: COMPARECIENTES: COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS HERMANOS MARGARITA MARÍA, PEDRO PABLO, MARTA MARÍA, MARÍA CRISTINA, MARÍA VERÓNICA Y JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES. LOS COMPARECIENTES, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO SE LOS PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO LOS MANDANTES. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EXCEPTO JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES QUE TIENE SU DOMICILIO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS. PRIMERA .- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, OTORGAN A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RAFAEL BORJA PALLARES PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES INTERVENGA EN TODO TRÁMITE CONCERNIENTE CON LA POSESIÓN EFECTIVA, LA APERTURA Y PARTICIÓN DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN DE NUESTRO PADRE DOCTOR CÉSAR JOSÉ RAFAEL BORJA PEÑA, LA PRESENTACIÓN DE

José Rafael Borja Pallares



SOLICITUDES Y SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES PARA QUE HAGA EFECTIVO LA ENTREGA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS MORTUORIOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL COLEGIO DE ABOGADOS, SEGUROS PRIVADOS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD U ORGANISMO, PÚBLICO O PRIVADO, A QUE TUVIERE DERECHO; Y, EN TODO TRÁMITE RELACIONADO CON LA SUCESIÓN. EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, PUDIENDO RECIBIR LOS VALORES QUE CORRESPONDAN, HACER LOS PAGOS RESPECTIVOS Y CUALQUIER ACTO PROPIO DE LA ADMINISTRACIÓN, PUDIENDO ADQUIRIR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUIDOS VEHÍCULOS, ACCIONES E INVERSIONES, PERTENECIENTES A LA SUCESIÓN ASÍ COMO REALIZAR LOS TRÁMITES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA HERENCIA Y RETIRO DE LOS VALORES QUE TUVIERE EL CAUSANTE EN EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO. EL MANDATARIO PODRÁ HACER, A NOMBRE DE LOS MANDANTES, TODO AQUELLO QUE SEA PRECISO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL PODER ESPECIAL CONFERIDO POR ESTE INSTRUMENTO Y PARA PROTEGER SUS DERECHOS E INTERESES YA QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY CONFIERE A LOS MANDATARIOS Y, ADEMÁS, DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR TODO CUANTO FUERE ANTECEDENTE, NEXO O CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MODO QUE NADIE PUEDA ALEGAR FALTA O AUSENCIA O INDETERMINACIÓN DE PODER. SEGUNDA.- DURACION.- EL PRESENTE PODER ESPECIAL SE LO CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR LOS MANDANTES. SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE INSERTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL VEINTE Y CUATRO CERO CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. - PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y

LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Margarita de Borja

MARGARITA MARÍA BORJA PALLARES

C.C. 170457046-2

C.V. 66-0004

[Signature]

PEDRO PABLO BORJA PALLARES

C.C. 1704439734

C.V. 163-0039

Marta Borja de Prado

MARTA MARÍA BORJA PALLARES

C.C. 170608136-9

C.V. 69-0004

M. Cristina de Molinetti

MARÍA CRISTINA BORJA PALLARES

C.C. 170652305-5

C.V. 67-0004

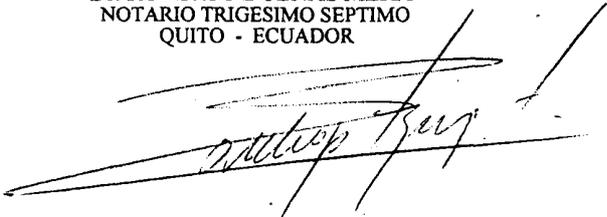
Verónica de Borja

MARÍA VERÓNICA BORJA PALLARES

C.C. 170767383-4

C.V. 68-0004

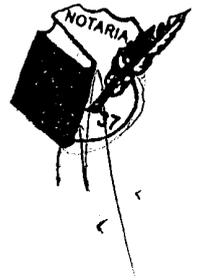
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES

C.C. 170762276-5

C.V. 143-0005



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 17045764es

BORJA PALLARES MARGARITA MARIA

10 SEPTIEMBRE 1956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

87 028 07839

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

Hangante de Borja

ECUADORIA***** E:23313422

CASERO FRANCISCO BARRERO BARRERO

SUPERIOR QUENECER DOMESTICOS

CECER BORJA

MARTHA MARIA DEL ROSARIO

21795107

11705/2004

730152

FINA DE LA C...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0004 1704579402
 NUMERO CEDULA

BORJA PALLARES MARGARITA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA

CONTRABA

RARBA

AGENCIAS DEL CANTON

RC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005.

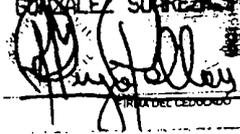
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V4243V4242
 NACIONALIDAD No. de Cédula
 CASADO MARTHA ALICIA ESPINOSA B
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 INSTRUCCION
 JOSE RAFAEL BORJA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARTHA PALLARES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 13/06/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 13/06/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0653821
 Pch

 PULGAR DERECHO

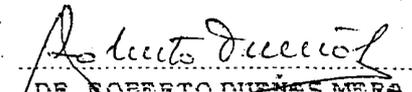
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170443973-4
 BORJA PALLARES PEDRO PABLO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 29 OCTUBRE 1957
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 010-1 031 09224 M
 TOMO PAZ ACT SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y FECHA DE INSERCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1957

 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 143 - 0038 1784439734
 NUMERO CEDULA
 BORJA PALLARES PEDRO PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 CHALUPICHU

 FIRMA DEL NOTARIO

RC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA. ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005.

EL NOTARIO


 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



EQUATORIANA***** E4443V4442
 CASADO PATRICIO EDUARDO WALDONADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 RAFAEL BORJA
 MARTHA PALLARES
 QUITO 10-02-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1686316

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION
 CIUDADANIA 170652305-5
 BORJA PALLARES MARIA CRISTINA
 13 MARZO 1.960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 1 976 0573
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 17-0004 NUMERO 1706523055 CEDULA
 BORJA PALLARES MARIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

RC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 170767383-4
 BORJA PALLARES MARIA VERONICA
 27 OCTUBRE 1952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 1 021 12554
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 62

Veronica P. de Paz M.

ECUATORIANA
 CASABO JOSE RAUL ENMANUEL PAZ Y MENO
 SUPERIOR SECRETARIA
 RAFAEL BORJA
 MARTHA PALLARES
 QUITO 15/04/99
 15204/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0004 NUMERO 1707673834 CEDULA
 BORJA PALLARES MARIA VERONICA APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ PROVINCIA QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170762276-5

BORJA PALLARES JOSE SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 01/12/07388 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3243V2222

CASADO MARIA AMALIA VALDIVIEZO B

SECONDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE BORJA PROF. OCUP

MARTHA PALLARES

STO DSD DE LOS CLD24/09/2004

FECHA DE CADUCIDAD 24/09/2015

FORMA No. REN 1201235

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143-0005 NUMERO

1707622765 CEDULA

BORJA PALLARES JOSE SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RC.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005.

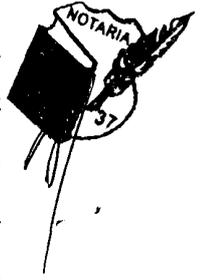
EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

537

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL; OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ SANTIAGO
BORJA PALLARES Y OTROS; A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL
BORJA PALLARES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE (20)
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



R.A.





.....**ZÓN:** REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA
NOTARIA, Y EN MÍ CALIDAD DE NOTARIO
TRIGÉSIMO SÉPTIMO, DEL CANTÓN QUITO, HASTA
EL MOMENTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA
REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR
JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES Y OTROS A
FAVOR DEL SEÑOR JOSE RAFAEL BORJA
PALLARES CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA
VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.- QUITO A,
NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
D/ Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

